



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	2 DE NOVIEMBRE DE 2011	Suplemento 7216 E
-----------	-----------------------	------------------------	----------------------

No.- 28648

DECRETO 133

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 36, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Congreso del Estado, quien para su dictaminación se apoya en las Comisiones Inspectoras y se lleva a cabo con base en los elementos técnicos y financieros que le presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- Que la rendición de cuentas a los tabasqueños, es un ejercicio democrático asociado a la fiscalización con el desempeño de buenos gobiernos permitiendo vigilar que los recursos públicos se administren y apliquen con transparencia, eficiencia, oportunidad y conforme a derecho.

TERCERO.- Que la revisión de las Cuentas Públicas, tiene por objeto examinar, calificar y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que si los gastos no están justificados se debe proceder a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, asimismo la aprobación de la cuenta pública no exime al servidor público de responsabilidades en que incurra, lo anterior de conformidad con los artículos 26 y 36 fracción XLI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 39 párrafos segundo y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que la Primera Comisión Inspector de Hacienda, de conformidad con el artículo 63, Fracción VI, punto 1, inciso B) del Reglamento Interior de este Congreso, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con fundamento en los Informes de Resultados y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

QUINTO.- Que del análisis del informe de resultados en que se apoya la presente determinación se aprecia que el **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO** durante el período presupuestal del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, obtuvo los siguientes resultados:

TOTALIDAD DE INGRESOS DEL PERÍODO **\$69,593,603.93**

Manejó recursos provenientes de Asignaciones Presupuestales y otros ingresos por la cantidad de 69 MILLONES 593 MIL 603 PESOS CON 93 CENTAVOS, de los cuales:

INGRESOS POR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES **\$66,005,299.00**

66 MILLONES 005 MIL 299 PESOS, corresponden a las remesas de recursos financieros entregadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, a cuenta de la asignación presupuestal autorizada y con apego al Decreto del Presupuesto de Egresos aprobado por esta H. Legislatura.

OTROS INGRESOS **\$3,588,304.93**

3 MILLONES 588 MIL 304 PESOS CON 93 CENTAVOS corresponden a los intereses ganados en la cuenta bancaria y otros ingresos.

Las dos fuentes de ingresos se contienen en los anexos **A1** y **A2** que forman parte del presente decreto.

ACCIONES DE REVISIÓN

La muestra de los ingresos revisados fue mediante confirmaciones con la Secretaría de Administración y Finanzas, mismos que fueron depositados en las cuentas No. 452712225 y 452716972 del Banco Banamex, S.A.

EGRESOS TOTALES**\$112,048,896.89**

Los EGRESOS TOTALES presupuestales ascendieron a 112 MILLONES 048 MIL 896 PESOS CON 89 CENTAVOS, como se muestra a continuación:

EGRESOS EN GASTO CORRIENTE**\$56,973,140.51**

56 MILLONES 973 MIL 140 PESOS CON 51 CENTAVOS, mismos que se ejercieron en los capítulos del gasto corriente con recursos de su asignación presupuestal del ejercicio 2010 como a continuación se muestra:

CAPÍTULO 51000, SERVICIOS PERSONALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2010) \$47,798,257.07

En los servicios personales se ejercieron recursos por 47 MILLONES 798 MIL 257 PESOS CON 07 CENTAVOS, que comprende erogaciones en las partidas de sueldos a personal de confianza, aguinaldo, compensaciones y las diversas prestaciones y estímulos laborales, cuotas de seguridad social al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) del personal que labora en las diversas unidades administrativas del INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO.

CAPÍTULO 52000, ARTÍCULOS Y MATERIALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2010) \$1,919,499.23

En los Artículos y Materiales donde se ejercieron los recursos por 1 MILLÓN 919 MIL 499 PESOS CON 23 CENTAVOS, que comprende erogaciones, en las partidas de combustibles, materiales y útiles de impresión y fotocopias, alimentos y víveres, materiales de oficina, material de limpieza, materiales complementarios y otros artículos.

CAPÍTULO 53000, SERVICIOS GENERALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2010) \$7,255,384.21

En los servicios generales donde se ejercieron los recursos por 7 MILLONES 255 MIL 384 PESOS CON 21 CENTAVOS, que comprende erogaciones principalmente en las partidas de alquiler de edificios y locales, servicios profesionales especializados, servicio telefónico, viáticos y gastos de camino, capacitación y adiestramiento, publicaciones de libros, folletos y revelado fotográfico, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, consultorías y fedatorías, gastos de orden social, gastos de difusión, entre otros.

EGRESOS EN GASTO DE INVERSIÓN \$1,391,092.39

1 MILLÓN 391 MIL 092 PESOS CON 39 CENTAVOS, se ejerció en el concepto de gasto de inversión, en el Capítulo que se cita a continuación:

CAPÍTULO 54000, FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2010) \$12,000.00

Adquisiciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 54000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Fomento a la Producción de Bienes y Prestación de Servicios, donde se ejercieron los recursos por 12 MIL PESOS, en las partidas de apoyos culturales y apoyos culturales recreativos.

CAPÍTULO 56000, BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2010) \$1,379,092.39

Adquisiciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 56000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Bienes Muebles e Inmuebles, donde se ejercieron los recursos por 1 MILLÓN 379 MIL 092 PESOS CON 39 CENTAVOS, en las partidas de Mobiliario y Equipo de Oficina, Bienes de Tecnología de la Información, Patentes, Regalías y Licencias de uso de Software, Vehículos y Equipo Terrestre y Otros Equipos y Maquinarias.

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS**\$53,684,663.99**

Son las erogaciones destinadas para el financiamiento de partidos políticos y agrupaciones: Revolucionario Institucional, Revolución Democrática, Acción Nacional, Partido del Trabajo y Verde Ecologista de México; con recursos de la Asignación Presupuestal 2010 se ejercieron 53 MILLONES 684 MIL 663 PESOS CON 99 CENTAVOS.

El detalle de las partidas se contiene en los anexos B1, B2, B3, B4, B5 y B6, que forman parte del presente decreto.

ACCIONES DE REVISIÓN

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado realizó la revisión a una muestra representativa de partidas presupuestales del ejercicio de los gastos y rubros de los estados financieros, con la documentación comprobatoria original, que de acuerdo a la Cuenta Pública, afectó diversos capítulos y partidas en el período de enero a diciembre de 2010, con apego a los registros contables y presupuestales.

NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, el INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, aplicó en lo conducente las disposiciones legales entre las que destacan, Ley Electoral del Estado de Tabasco, Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento del Estado de Tabasco, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento y Manual de Normas, Lineamientos y Procedimientos para el Control del Ejercicio Presupuestal del INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO.

RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, se determinó un Resultado

Financiero deudor de 42 MILLONES 455 MIL 292 PESOS CON 96 CENTAVOS y considerando los recursos del patrimonio propio aplicados por 45 MILLONES 809 MIL 480 PESOS, el resultado presupuestal es de 3 MILLONES 354 MIL 187 PESOS CON 04 CENTAVOS, lo que se señala en el anexo C del presente decreto.

SEXTO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI inciso E) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, la Comisión Inspectoradora de Hacienda, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas se apoya fundamentalmente en el Informe de Resultados, que al efecto le rinde el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que después de una minuciosa revisión emita su dictamen.

SÉPTIMO.- Que después de analizar el Informe de Resultados que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo expuesto, se aprecia que las cantidades ejercidas por EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO dentro del período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 133

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, por el período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Este Decreto, iniciará su vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. DIP. LUIS FELIPE MADRIGAL HERNÁNDEZ, PRESIDENTE; DIP. MARCELA DE JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA; RÚBRICAS.


Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

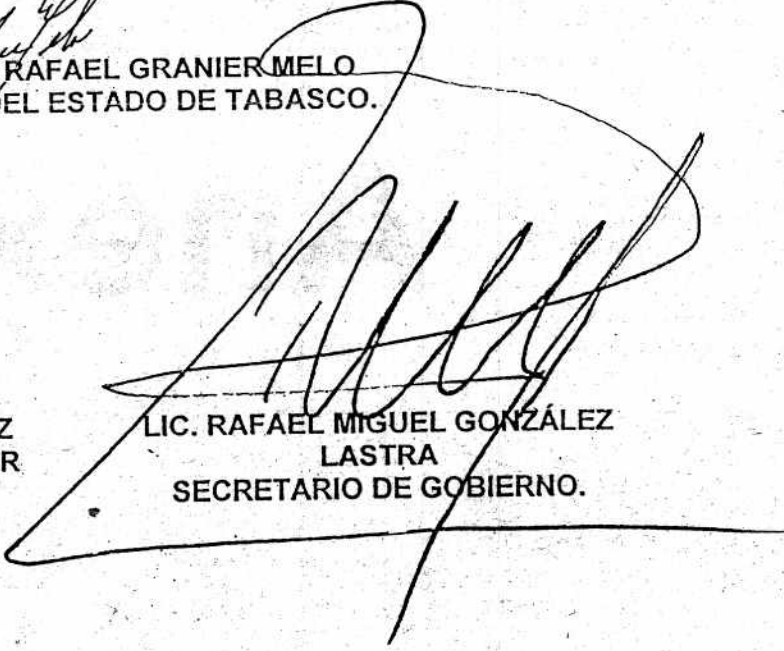
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.



LIC. GERARDO GUERRERO PÉREZ
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO.



LIC. RAFAEL MIGUEL GONZÁLEZ
LA STRA
SECRETARIO DE GOBIERNO.



Anexos

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE
TABASCO**

ANEXO 1

RESUMEN

CONCEPTO	PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2010	REFEREN CIAS
INGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 66,005,299.00	A1
OTROS INGRESOS	3,588,304.93	A2
TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 69,593,603.93	
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES	\$ 69,593,603.93	
GASTO CORRIENTE	56,973,140.51	B1, B2, B3, B4, B5 Y B6
GASTO INVERSIÓN	1,391,092.39	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	53,684,663.99	
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 112,048,896.89	
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES	\$ 112,048,896.89	
TOTAL EGRESOS	\$ 112,048,896.89	
RESULTADO FINANCIERO	\$ (42,455,292.96)	
RECURSOS DEL PATRIMONIO PROPIO APLICADOS	\$ 45,809,480.00	C
RESULTADO PRESUPUESTAL	\$ 3,354,187.04	

A1.- INGRESOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES	\$ 66,005,299.00
TOTAL	\$ 66,005,299.00

A2.- OTROS INGRESOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 3,415,839.37
OTROS INGRESOS *	172,465.56
TOTAL	\$ 3,588,304.93

NOTA:

* CORRESPONDEN A RECUPERACIONES POR RESPONSABILIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS, UTILIDAD POR SINIESTROS DE ACTIVOS FIJOS, CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS POR TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFOR.PUB., SANCIONES Y OTROS INGRESOS.

B1.- CAPÍTULO 51000 SERVICIOS PERSONALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2010)

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
51101	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 12,264,621.13
51105	SUELDO A SUPERNUMERARIOS	952,608.10
51201	AGUINALDOS	6,386,080.64
51202	PRIMA VACACIONAL	410,753.85
51206	AJUSTES COMPLEMENTARIOS	381,389.55
51207	COMPENSACIONES	14,006,375.72
51215	SEGURO DE VIDA	154,052.00
51218	PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	132,112.53
51226	BONO NAVIDEÑO	387,500.00
51313	LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES	931,048.56
51315	ESTÍMULO DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	220,500.00
51325	DEVOLUCIÓN DE ISR ANUAL	1,273,350.59
51401	CUOTAS AL ISSET	1,731,974.24
51407	FORTE	368,000.00
51501	AJUSTE EXTRAORDINARIO	6,756,098.31
51502	DESPENSA NAVIDEÑA	277,567.78
51503	BONO DÍA DE LAS MADRES	37,000.00
51504	BONO DÍA DEL PADRE	86,000.00
51507	OTRAS PRESTACIONES	28,633.07
51801	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	1,012,591.00
TOTAL CAPITULO 51000		\$ 47,798,257.07

**B2.- CAPÍTULO 52000 ARTÍCULOS Y MATERIALES (ASIGNACIONES
PRESUPUESTALES 2010)**

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
52101	MATERIALES DE OFICINA	\$ 87,245.69
52102	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIA Y CÓMPUTO	297,543.61
52103	MATERIAL DIDÁCTICO	260.18
52104	MATERIAL DE LIMPIEZA	58,263.88
52106	OTROS ARTÍCULOS	20,728.83
52203	MATERIAL PARA ACTOS CÍVICOS Y CULTURALES	17,994.21
52205	ARTÍCULOS MENORES PARA COMPUTADORAS E IMPRESORAS	4,953.91
52206	MATERIA DE LECTURA	26,328.00
52301	VESTUARIO Y ROPERÍA	4,415.01
52302	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y JUGUETERÍA	10,715.96
52401	COMBUSTIBLES	1,043,745.36
52501	ALIMENTOS Y VÍVERES	236,218.25
52502	UTENSILIOS	8,780.26
52601	HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	2,808.06
52701	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	2,965.76
52702	MATERIAL ELÉCTRICO, HIDRÁULICO Y SANITARIOS	26,672.07
52703	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	1,870.71
52704	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	52,512.16
52801	ARTÍCULOS DE OFICINA	2,729.54
52999	ARTÍCULOS Y MATERIALES	12,747.78
TOTAL CAPÍTULO 52000		\$ 1,919,499.23

B3.- CAPÍTULO 53000 SERVICIOS GENERALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2010)

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010	
53101	SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA Y VALORES	\$	15,798.12
53103	SERVICIO TELEFÓNICO		456,853.68
53104	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		610,845.00
53105	SERVICIO DE AGUA POTABLE		5,065.46
53108	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES		85,437.48
53111	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR		225,660.91
53203	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO		317,592.00
53204	CONSULTORÍAS Y FEDATORIAS		294,233.67
53206	SERVICIOS DE INFORMÁTICA		19,979.96
53301	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES		1,602,594.10
53302	ALQUILER DE EQUIPOS Y MUEBLES PARA LA ADMINISTRACIÓN		165,056.58
53401	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		17,887.32
3402	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		310,433.76
53403	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DIVERSO		760.75
53405	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INMUEBLES		2,559.12
53406	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1,034.30
53408	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO		1,500.00
53501	PASAJES		185,453.24
53502	VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO		332,704.08
53504	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS		208,610.92
53505	GASTOS DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN A VISITANTES		28,864.60

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
53506	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 263,322.17
53508	PROMOCIÓN	80,911.96
53601	TRABAJOS DE IMPRESIÓN Y FORMAS CONTINUAS	113,402.36
53602	PUBLICACIONES DE LIBROS, FOLLETOS Y REVELADO FOTOGRÁFICOS	305,847.80
53605	GASTO DE DIFUSIÓN	252,593.29
53606	RÓTULOS Y PINTURAS	15,126.40
53701	FLETES Y MANIOBRAS	101,850.68
53703	SEGUROS	306,236.07
53704	TENENCIAS Y DERECHOS	97,543.00
53706	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	13,978.00
53708	COMISIONES FINANCIERAS	37,322.94
53801	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	527,411.03
53999	SERVICIOS GENERALES	250,913.46
TOTAL CAPÍTULO 53000		\$ 7,255,384.21

B4.- CAPÍTULO 54000 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2010)

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
54603	APOYOS CULTURALES	\$ 11,000.00
54803	APOYOS CULTURALES Y RECREATIVOS	1,000.00
TOTAL CAPÍTULO 54000		\$ 12,000.00

B5.- CAPÍTULO 56000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2010)

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
56101	MOBILIARIO DE OFICINA	\$ 16,831.88
56102	EQUIPO DE OFICINA	1,899.00
56103	ELECTRODOMÉSTICOS	2,487.01
56105	BIENES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	61,204.68
56106	PATENTES, REGALÍAS Y LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE	9,860.00
56201	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,060,162.00
56303	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELE-RADIO-COMUNICACIÓN	151,847.46
56405	OTROS EQUIPOS Y MAQUINARIAS	74,800.36
TOTAL CAPÍTULO 56000		\$ 1,379,092.39

B6.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS (FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS) ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2010

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
57105	SUBSIDIOS DIVERSOS	\$ 53,684,663.99
TOTAL		\$ 53,684,663.99

C.- RESULTADO FINAL

CONCEPTO	AL 31/DICIEMBRE/2010	
RESULTADO FINANCIERO	-\$	42,455,292.96
RECURSOS DEL PATRIMONIO PROPIO APLICADOS *	\$	45,809,480.00
RESULTADO PRESUPUESTAL	\$	3,354,187.04

NOTA:

* EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL ACUERDO No. CE/2010/002 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2010 AUTORIZÓ UTILIZAR RECURSOS DE SU PATRIMONIO PROPIO DEL ORDEN DE \$45'809,480.00, PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AL GASTO OPERATIVO DE DICHO INSTITUTO ELECTORAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN ELECTORAL DURANTE EL AÑO 2010.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.